C. ZUMETA

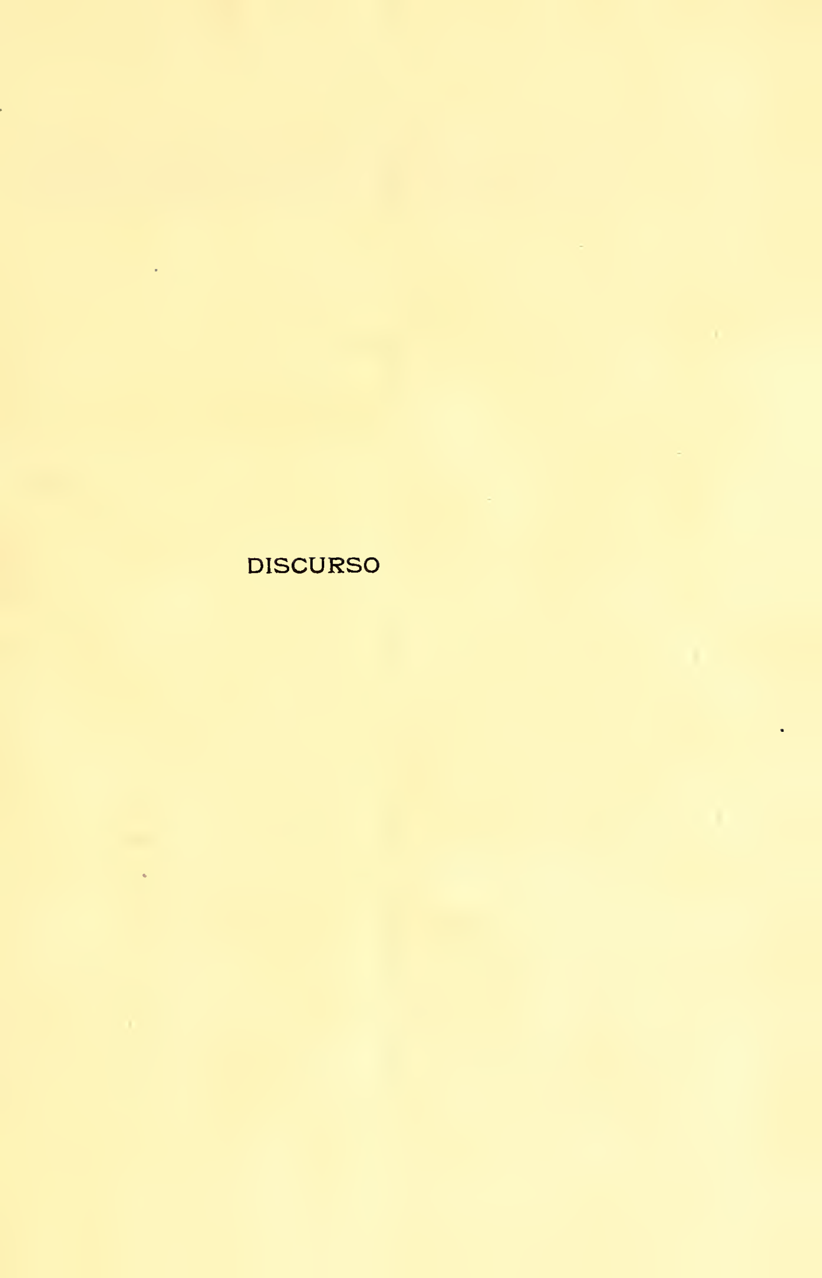
Elogio del Doctor CRISTOBAL MENDOZA

14 DE OCTUBRE DE 1913

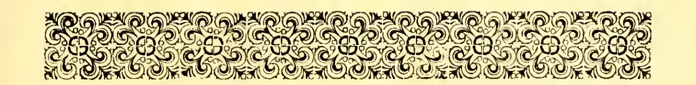
C. ZUMETA ◇ ◇ ◇

□ □ Elogio del Doctor CRISTOBAL MENDOZA

14 DE OCTUBRE DE 1913



DISCURSO



LA evocación de Cristóbal Mendoza en esta Sala, en 1913, trae al espíritu el desaliento de pensar que si la elocuencia de aquella vida, toda ella una larga costumbre de sacrificio al bién de los Venezolanos, no bastase a conmover, de propia eficacia, a esta su casi inmediata posteridad, y se borrara en la memoria y el culto de la escasa grey esparcida por el vasto terruño ¿cuál efecto útil habría de tener el

breve recuento de aquella existencia, sorteado el azar de una conmemoración a quien no ha de saber darle a la imagen el perenne relieve del que, sobre la audacísima frente de la rebeldía, fué y es la inborrable marca del Derecho?

La primavera de 1810, encuentra al culminante trujillano, próximo ya a los cuarenta años, en el limbo del hogar numeroso; abogado cuya clientela se extiende con su renombre de Apure a Mérida por Barinas y Trujillo; señor de tierras en donde ha fundado bienes de gran cuantía. Y le encuentra listo; porque aun cuando jamás tuvo él la ambición de gobernar a los hombres, no le vino a la mente la consagrada excusa de no ser «político», ex-

cusa invocada por la legión de los que reclaman amparo de la Ley, el fuero de la Paz o regalías del Poder y se están a las fáciles y cómodas, en calidad de meros espectadores, exentos del deber de ciudadanía, sin cooperar nunca activamente a la estabilidad del equilibrio social, sino a falsearlo con las censuras y esquiveces zánganas de su egoísmo. El estuvo donde le llamaba la dignidad cívica; fué, en Barinas, alma de la jura de Unión y Alianza con las demás Provincias; hecho, por voto unánime, Secretario de la Junta, restablece, en la admirable *Instrucción* para organizar los Cabildos y Departamentos, el conculcado Poder del Municipio; busca en la federación de las comunas los

manantiales de la soberanía; ordena el censo y catastro de las poblaciones y decreta la escuela primaria gratuita y obligatoria (1); preside la Asamblea provincial en cuya fórmula de promesa consta que «no se reconoce más supremacía que la del Congreso General de Venezuela»; asiste al Constituyente de 1811, que le nombra miembro del Triunvirato Ejecutivo y, con este carácter, se pronuncia el 4 de julio «por la inmediata declaratoria de Independencia».

De este ápice adonde, conforme a una lógica desusada en las Repúblicas, le había encumbrado no más que su mérito, lo despide el

1. «Gratuita para los pobres y obligatoria para los indolentes», reza el texto en la *Instrucción* citada.

fracaso de 1812 y Mendoza, emigrado, es en Bogotá del consejo íntimo de Camilo Torres hasta que el Brigadier de Tenerife, el Guamal, el Banco y Cúcuta dice en la frontera el conjuro a cuyo són extienden sus alas las Victorias en los flancos de los Andes y van alzando de la fosa la rediviva Patria. El triunviro proscripto acude; recibe de Bolívar aquel solemne encargo: «Yo iré delante libertando; usted me seguirá, organizando» y, a medida que va incorporándose la República ante el milagro de 1813, Mendoza, Gobernador de Mérida libertada, Gobernador del Estado de Caracas, «con facultades soberanas en todos los ramos», es, por lo activo y probo de la Magistratura, el fulcro de

la redención y la sanción del triunfo.

Entonces, llamado el Destino a elegir entre Simón Bolívar o José Tomás Boves, como la turba ante el Pretorio, votó contra el redentor, y la catástrofe diseminó por las islas del Caribe los héroes y los apóstoles. Don Cristóbal Hurtado de Mendoza, protector de indios, abogado de cuatro Provincias, cosechador de mil becerros al año en 1810, asediado en 1814 por los menesteres del hogar desprovisto, abre pulpería en la isla de la «Souffrière». Pero como si hasta la naturaleza protestara de tales vicisitudes violatorias de cosas augustas de la eterna Equidad, un ciclón avienta a los aires y a la mar aquella inmerecida ga-

llofa de la adversidad, y vuelve el benemérito de la vida al ejercicio de la abogacía en Puerto España, y prospera hasta que de nuevo le invita Bolívar, en 1821, a trocar el bienestar adquirido por el servicio público. Renuncia en 1824 el cargo entre homenajes especiales de la Corte Superior y del Gobierno de Santa Fé; a punto estuvo luégo de ser electo Vicepresidente de Colombia; declinó Ministerios de Estado, y hubo al fin de aceptar, con detrimento de su reposo y de su peculio, la Intendencia de Venezuela.

La cima, que su virtud consagraba, le fué siempre funesta. Cuando él llegó a la Intendencia ya estaban desatadas las fuerzas que destrizaron en tres banderas el iris de

la Gran Colombia. Cuando Páez le anuncia el somatén de Valencia y le recuerda que «en las crisis públicas nada es cierto sino lo que ya está hecho», Mendoza aconseja que a tan grave suceso, precursor del rompimiento entre dos pueblos, se le tenga por mera disidencia entre dos partidos y se someta al arbitraje supremo del Libertador Presidente: a Páez le advierte que se propone «salvar a Colombia y salvarlo a él»: a Bogotá previene que, «ante los grandes acontecimientos es necesario pensar en grande y mientras quede medio pacífico de librar la substancia no hay que reparar en accidentes»: a todas las Provincias lleva la consigna de la calma; por sobre todas las violencias pone

la disciplina de la autoridad: por sobre todas las ambiciones el lábaro de la lealtad a Bolívar. Salva la República, salva a Páez; cuanto a él, apaciguador de tormentas, era su sino atraer el rayo. El, que se esforzaba «por darle un día de consuelo a Colombia, o sacrificarle una vida vieja y gotosa que ya nada vale», tuvo que probar en la tribuna que «todavía quedaba un hombre libre en aquesta desgraciada tierra» y otra vez rodó al destierro, de donde vuelve a poco al Poder victoreado por Bolívar en las calles de esta ilustre ciudad. En vano reitera «la única súplica que jamás he hecho al Gobierno, la de retirarme a mi casa». ¿Cómo atender a su ruego si él es símbolo de la

unidad de la Patria grande y garante del discreto y generoso ejercicio del Poder? Pero Colombia y él estaban mortalmente heridos: el mismo artero mal que roía el sér de aquélla lo devoraba como por contagio a él, y lo relevó de la Intendencia transfigurándolo, por el definitivo exilio del sepulcro, en inultrajable monumento incólume del honor nacional.

Tal fué la obra. ¿Cuál el elogio? Ante este modelo de vidas ejemplares, el comentarista se expone a dar la impresión de que pretende pasar por descubridor de las excelencias del Evangelio o de los fundamentos de la moral cívica, porque Cristóbal Mendoza representa el conjunto de virtudes cuya prác-

tica sustenta los imperios y sin las cuales decaen y se extinguen los Estados.

Señores:

Los Padres de Naciones son Grandes de la Historia que desfilan sin destocarse ante los diez mandamientos, y van adelante conquistando, más allá del bién y del mal, hasta confundirse con los mismos dioses en las brumas y fulguraciones de la fábula; son la espada de la arcana Justicia; pero estos héroes inermes de la Equidad, que les siguen organizando, son la balanza misma juzgadora; tienen a su cargo encontrar el equilibrio entre la potestad de las Leyes y la inexo-

rable potestad de los Hechos: armonizar la tradición con el progreso, por la firmeza y la tolerancia, y demostrar que los pueblos no viven de sangre y lágrimas, sino de aquella persistente eficacia de la Libertad, que a cada uno asegura, según sus obras, su ración posible de pan y su ración posible de esperanza.

Mártires de holocaustos sin pompa y de ignorados calvarios, ellos son la substancia recóndita de la Patria, y sólo así se da cuenta el espíritu de que en este propio recinto, el 14 de octubre de 1813, el Ciudadano Cristóbal Mendoza, erigido de propio arbitrio en prelado de la Roma ideal y ubicua del Derecho, unja y consagre en Cabildo Extraordinario al Ciudadano Simón

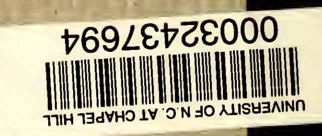
Bolívar con la investidura única de una majestad desconocida para el mundo, cuya aureola vale más que el cetro de todos los imperios de la Tierra, y que desde ese instante hombres y naciones, coetáneos y pósteros reconozcan la autoridad y confirmen la legitimidad de esa consagración.

Es porque Mendoza fué entraña misma del alma de la Nacionalidad y como hostia de su ideal, por lo que en el preciso grado en que empalideciere con la memoria de él la de los patricios dignos de serle equiparados, y se desertase el ara de ese culto, se enturbiaría en la conciencia del Pueblo el orgullo de su origen, que le mantiene en comunión con el pasado por la gloria de la

Libertad, y el orgullo de su destino, que es comunión de fé en el porvenir por la gloria del esfuerzo y la justicia, y por eso honrar a Cristóbal Mendoza es afirmar la inmanencia de lo que él simbolizó y la vitalidad de la República.

Señores.

IMPRESO EN LA CASA EDITORIAL
DE HERRERA IRIGOYEN & CA. ◇
CARACAS ◇ MCMXIII ◇ ◇ ◇


00032437694
UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL